

2000
18-12-2025
Y. Gonzalez

Montería, 17 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA

Atn. Dr. LUIS ALDANA DUMAR

Director

indeportescomunicaciones@cordoba.gov.co

Cra. 13 #22A-2 Barrio la Julia 2 piso

Montería – Córdoba.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-003-2024 Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS, CANALETE Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

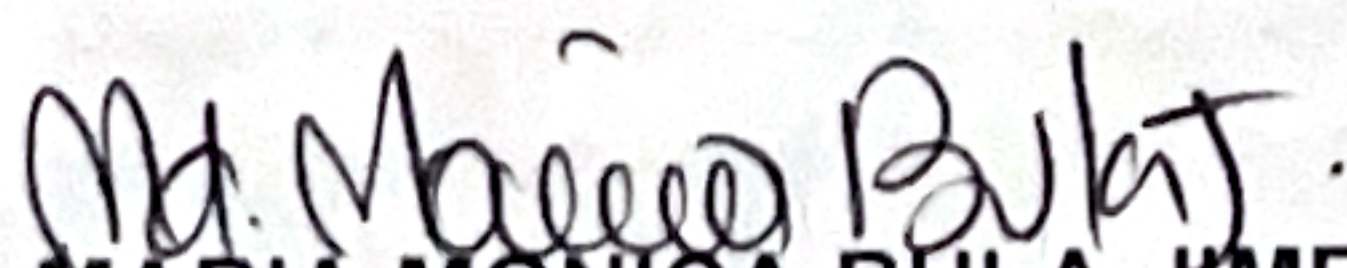
Asunto: AVAL DE SUSPENSION 2

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDEPORTES CÓRDOBA, interventor del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 8 DE JULIO DE 2024 que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CORDOBAS, CANALETE Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", remito a usted aval a la suspensión 2 de dicho contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días, así como solicitud de suspensión del contrato de interventoría por igual término. Lo anterior se fundamenta en los hechos señalados en oficio de solicitud de suspensión de obra remitido por el CONSORCIO SONSTRUCCIONES DEPORTIVAS el día de hoy 17 de diciembre de 2025, el cual se encuentra adjunto a la presente.

Cabe resaltar que, como interventoría, con el presente aval, se busca garantizar la culminación de las obras contratadas, habiéndose invertido y ejecutado eficientemente los recursos del proyecto.

Atentamente;


MARIA MONICA BULA JIMENEZ

Representante legal

CONSORCIO INTERDEPORTES CORDOBA

Montería, 17 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERDEPORTES CORDOBA

MARIA MONICA BULA JIMENEZ

Representante legal

*Recibido
17-12-2025
M. Bula Jimenez*

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001 DE 8 DE JULIO DE 2024 que tiene por objeto; "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CORDOBAS, CANALETE Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Asunto: Solicitud de suspensión de obra.

Saludo cordial,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar suspensión del contrato de obra de la referencia por el término de cuarenta y cinco (45) días, considerando los siguientes hechos:

1. Como se ha mencionado desde el comité de obra realizado el día viernes 5 de diciembre de 2025, a pesar de que se realizó el pago de los materiales necesarios, el proveedor de la estructuras metálicas ha fallado en sus despachos lo cual ha repercutido en la finalización del montaje de dicha estructura para la cubierta de la gradería del estadio de beisbol menor del barrio Pasatiempo, por lo que se requirió certificado de no disponibilidad de materiales mediante correo electrónico, teniendo respuesta el día de ayer 16 de diciembre de 2025 de parte del coordinador de ventas, quien manifestó que los materiales no los tienen disponibles en inventario y su abastecimiento se estima para mediados del mes de enero (Ver pantallazo anexo)
2. La certificadora de RETIE del estadio de fútbol de Canalete emitió comunicado formal el día de hoy en la cual manifiesta que *"la certificadora se encuentra en auditoria por la ONAC debido a eso no se está emitiendo dictámenes RETIE hasta des pues del martes trece (13) de enero de 2026"*, lo cual repercute en la entrega final de dicho escenario, el cual como es de su conocimiento se encuentra finalizado.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra en cuestión vence el día 19 de diciembre de 2025 y que para dar solución al primer hecho descrito el Consorcio al que represento tendría que realizar el pago de dichos materiales a otro proveedor, lo cual afecta nuestro equilibrio económico además de que a pesar de que se haga el pago a otro proveedor el despacho de materiales está sujeto a stock, por lo que el pago no garantiza su despacho inmediato y que posterior al montaje de la estructura se debe instalar la teja, lo cual conlleva por lo menos dos (2) días más, no es posible que con las condiciones actuales se cumpla con la terminación prevista del contrato.

Además de lo anterior, es necesario legalizar las obras eléctricas para que la interventoría y la entidad reciban a satisfacción el estadio de fútbol del municipio de Canalete, lo cual como se prueba en comunicado adjunto emitido por la certificadora CANALETEORGANISMO COLOMBIANO DE CERTIFICACIONES RETIE S.A.S, que actualmente viene realizando el trámite, no será posible hasta después del día trece de enero de 2026.

Por todo lo anterior y a fin de que se garantice la eficiente inversión de los recursos y de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato solicitamos, nuevamente en esta misiva, se suspenda el contrato de obra pública LP-001-2024 por el término de cuarenta y cinco (45) días mientras se superan los mencionados impases presentados.

Atentamente;



CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS
Nit. 901848346-1
R/L MARIO POMPILO SINISTERRA JALLER
CONTRATISTA

← Solicitud de certificación de no disponibilid...



William M Rodriguez Paternina
coordinadorventas@concreaceros.com

Para **Tú** mariosinesterra@hotmail.com
martes, 16 de diciembre, 10:49 a.m.

Buenos días Ing. Mario.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que a la fecha los materiales requeridos no se encuentran disponibles en nuestro inventario. De acuerdo con la programación de abastecimiento, se estima que a partir de mediados de enero se empezará a contar con disponibilidad de este tipo de materiales, sujeta a confirmación según ingresos y condiciones logísticas.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.



Organismo Colombiano de Certificación
RETIE

FECHA: MEDELLIN 17 de diciembre 2025

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

ASUNTO: PROCESO CERTIFICACION RETIE ESTADIO DE FUTBOL CANALETE

ORGANISMO COLOMBIANO DE CERTIFICACIONES RETIE S.A.S sigla OCC RETIE S.A.S Identificado con NIT 901058518-1 por medio de la presente le informamos que la certificadora se encuentra en auditoria por la ONAC debido a eso no se está emitiendo dictámenes RETIE hasta des pues del martes trece (13) de enero de 2026. Esta auditoria es con el fin de cumplir con los estándares de calidad exigidos por el ministerio de minas y energía; a su vez para ofrecerles un mejor servicio. Por lo mencionado anteriormente apreciamos su comprensión.

Quedamos atentos a cualquier información que se requiera.

Atentamente:

LINA MARIA CIFUENTE

LINA MARIA CIFUENTE QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
OCC RETIE SAS
Tel 3104195573

www.occretie.com



Tema/Proyecto/asunto: Seguimiento al contrato		Fecha: 15/12/2025
		Hora de inicio: 10:00 am
		Hora Fin: 10:25 am
Objetivo de la Reunión: Seguimiento a la ejecución y entrega de obras		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS ALDANA DUMAR	SUPERVISOR	
SAMIR ASIAS	CONTRATISTA INDEPORTES	
MARIO SINISTERRA JALLER	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA	
MARIA MONICA BULA JIMENEZ	REPRESENTAANTE LEGAL DE INTERVENTORIA	

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de cumplimiento de compromisos.
2. Avance del proyecto
3. Compromisos



DESARROLLO

Revisión de los compromisos:

- El contratista no ha presentado planillas de seguridad social pagadas.
- El contratista no ha entregado certificados de legalización de servicio de energía eléctrica del estadio de fútbol del municipio de Canalete

La interventoría toma la palabra para dar inicio al comité manifestando que el CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS no ha cumplido con los compromisos establecidos en comité anterior, ya que no ha presentado las planillas pagas de seguridad social del último periodo así como no ha entregado el certificado RETIE del estadio de fútbol de Canalete, por lo cual no se ha recibido dicha obra, a pesar de las solicitudes de la interventoría. Además de lo anterior en el estadio de beisbol menor de Pasatiempo se encuentra pendiente por instalar parte de la cubierta de la gradería.

La supervisión requiere al contratista indicando que el plazo de ejecución del contrato es hasta el viernes 19 de diciembre de este año y que no hay lugar a prórrogas, dado que no hay recursos para cubrir gastos de interventoría y no hay una justificación para lo mismo. El contratista responde que, tal como lo ha señalado en los últimos comités que la cantidad faltante de cubierta por instalar obedece a que el proveedor, a pesar de que cuenta con el pago de los materiales presenta atrasos en el suministro y que económicamente no es viable realizar nuevamente el pago a otro proveedor porque no sólo afecta el equilibrio económico del contrato sino que tampoco garantiza el despacho ya que los proveedores de estructura metálica en la ciudad no garantizan la entrega de estos materiales antes de la fecha de finalización del contrato, más aún con el paro armado anunciado. En cuanto al certificado RETIE, afirma, requerirá al certificador comunicado oficial en donde se expongan las razones en las demoras presentadas y se compromete a presentar planillas a más tardar el día 18 de diciembre de 2025. Dice que por lo anterior procederá a solicitar suspensión de la obra, a fin de poder entregar a satisfacción el objeto contratado y que no se afecte económicamente el contratista. La supervisión solicita que, de pedir suspensión, esta se encuentre debidamente soportada, en comunicados emitidos tanto por el proveedor como por la certificadora de RETIE. Igualmente, la interventoría afirma que para avalar la suspensión de que habla el contratista es necesario que la misma sea solicitada mediante oficio y soportada tal como requiere la supervisión.

Compromisos:

- Presentar planillas pagadas del mes de noviembre por parte del consorio contratista de obra.
- Remitir solicitud de suspensión debidamente soportada por parte del contratista de obra.